



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año IV

12 de Noviembre de 1990

Núm. 123

INDICE

| ACUERDOS DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS | Pág. | REGIMEN INTERIOR | Pág. |
|---|-------------|--|-------------|
| ACUERDO DE 31 DE OCTUBRE DE 1990, POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE REGISTRO DE LA SECRETARIA GENE- RAL DEL PARLAMENTO Y SE ESTABLECE EL REGIMEN DE PRESENTACION DE DO- CUMENTOS SUJETOS A PLAZO. | 1502 | REGLAMENTO REGULADOR DEL SUBSI- DIO DE ESTUDIOS DE LOS FUNCIONA- RIOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS. | 1518 |
| ACTIVIDAD PARLAMENTARIA | | CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA PRO- VISION DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATI- VOS Y DEL CUERPO DE UJIERES DEL PAR- LAMENTO DE CANARIAS. | 1521 |
| PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 1990. | 1503 | | |

ACUERDOS DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

ACUERDO DE 31 DE OCTUBRE DE 1990, POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE REGISTRO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PARLAMENTO Y SE ESTABLECE EL REGIMEN DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUJETOS A PLAZO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 1990, acordó modificar el horario de registro de la Secretaría General del Parlamento y establecer el régimen de presentación de documentos a plazo.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo la publicación, en el Boletín Oficial del Parlamento, de dicho acuerdo.

En la Sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

DON EUGENIO CABRERA MOTELONGO, SECRETARIO PRIMERO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

CERTIFICA: Que La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

"ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO, DE 31 DE OCTUBRE DE 1990, POR EL QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE REGISTRO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PARLAMENTO, Y SE ESTABLECE EL REGIMEN DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUJETOS A PLAZO.

Se modifica el horario de Registro de la Secretaría General del Parlamento, establecido por la Mesa en su reunión del 8 de Junio de 1983, y se establece el régimen de presentación de los documentos sujetos a plazo cuando éstos vengzan fuerza del horario del Registro, en los términos siguientes:

PRIMERO.- HORARIO DE REGISTRO DURANTE LOS PERIODOS DE SESIONES.

1.- ORDINARIO. Desde las 9 hasta las 14 horas y

desde las 17 hasta las 19 horas, excepto los sábados, que será desde las 9 hasta las 14 horas.

2.- EXTRAORDNARIO. Los días en que se celebren sesiones plenarias el Registro permanecerá abierto durante el desarrollo de éstas, conforme al horario ordinario, prolongándose, en su caso, la hora de cierre hasta la terminación o suspensión de la sesión.

SEGUNDO. - HORARIO DEL REGISTRO EN LOS PERIODOS INHABILES.

Desde las 9 hasta las 14 horas.

TERCERO.- HORARIO DEL REGISTRO DURANTE LAS SESIONES PLENARIAS EXTRAORDINARIAS Y DIAS HABILITADOS AL EFECTO.

Regirá el horario establecido en el apartado primero, ya sea para los días de celebración de las sesiones plenarias, ya para los que sean habilitados por la Mesa conforme el art. 90.2 del Reglamento (horario extraordinario u ordinario, respectivamente).

CUARTO.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUJETOS A PLAZO FIJADO EN HORAS CUYO VENCIMIENTO SE PRODUZCA FUERA DEL HORARIO DEL REGISTRO.

En los casos en que el plazo para la presentación de documentos en el Registro de la Secretaría General del Parlamento se encuentre fijado en horas y su vencimiento haya de producirse cuando aquél se encuentre cerrado, los documentos podrán ser presentados dentro de la media hora que preceda a la de la próxima apertura, a cuyo sólo efecto se dispondrá la apertura del Registro con carácter excepcional.

QUINTO.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUJETOS A PLAZO FIJADO EN DIAS.

Los documentos sujetos a plazo fijado en días podrán ser presentados en el Registro hasta las 9,00 horas del día de apertura siguiente al del vencimiento del plazo, a cuyo sólo efecto se dispondrá la apertura del Registro dese las 8,30 horas, con carácter excepcional."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en la Sede del Parlamento, a seis de noviembre de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO PRIMERO,
Eugenio Cabrera Montelongo.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PERIODO: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 1990.

PRESIDENCIA

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de las sesiones y reuniones de los distintos órganos de la Cámara, celebrados durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 1990.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

PERIODO: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 1990

SESIONES DEL PLENO DEL PARLAMENTO

Día: 17 de octubre de 1990.

Hora: 9:30.

ORDEN DEL DIA**PRIMERO.**

1.- Junta de Control de la Proposición de Ley de iniciativa popular, de retribuciones del funcionariado docente no universitario:

* 1.1.- Procedimiento de designación de miembros.

* 1.2.- Elección.

PPL-IP-3-IIL

2.- Junta de Control de la Proposición de Ley, de iniciativa popular, de declaración de Paisaje Natural Protegido a la zona de El Rincón, La Orotava:

* 2.1.- Procedimiento de designación de miembros.

* 2.2.- Elección.

PPL-IP-4-IIL

SEGUNDO:**PROPOSICION NO DE LEY.**

Proposición no de Ley del G.P. Mixto, sobre reformado de proyecto de carretera Pozo Negro-Gan Tarajal en el punto de intersección con la carretera de Gran Tarajal a Tuineje: Votación para dirimir empate.

PNL-157

TERCERO:**COMPARECENCIAS.**

1.- Del señor Consejero de Industria y Energía, instada por el G.P. Mixto, para informar sobre expediente del proyecto de la Central Eléctrica de Juan Grande, en la isla de Gran Canaria.

C/P-134

2.- Del señor Consejero de Educación, Cultura y deportes, instada por el G.P. Mixto, para informar sobre la adaptación del sistema educativo canario a la nueva Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

C/P-138

3.- Del señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre concesiones de Casinos.

CP-154

4.- Del señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, instada por el G.P. Mixto para informar sobre el proceso de transferencias del INSALUD.

C/P-156

5.- Del Gobierno, instada por el G.P. Izquierda Canaria Unida-ICU, para informar sobre financiación relativa a educación y carreteras.

C/P-161

6.- Del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, a petición propia, para informar sobre "Las actividades de la Comisión de Canarias para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América y del Programa Canarias 92".

C/P-162

CUARTO:**PREGUNTAS.**

1.- Del señor Diputado Don Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre la obra "Primera Fase acceso a Valle Gran Rey".

PO/P-256

2.- Del señor Diputado Don Miguel Perdigón Cabrera, del G.P. Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre vehículos oficiales trasladados a la Isla de La Palma con motivo de las Fiestas Lustrales.

PO/P-259

3 a 5.- Del Señor Diputado Don Antonio González Viéitez, del G.P. Izquierda Canaria Unida-ICU, dirigida al Gobierno, sobre aportaciones económicas para obras

entre el Colegio Público "Martín Cobos" y el campo de fútbol municipal de Firgas.

PO/C-279
(1;2 y 3)

dad, Trabajo y Servicios Sociales, por importe de 4.000.000 de pesetas.

IG-263

DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

Día: 9 de octubre de 1990

Hora: 11:00

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

Presidencia del señor Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias en relación con el Anteproyecto de Presupuestos de la misma para el ejercicio de 1991.

SEGUNDO:

COMPARECENCIA.

Del señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, instada por el G.P. Izquierda Canaria Unida-ICU, para informar sobre modificaciones presupuestarias de determinadas partidas de la Sección 11 de los Presupuestos Generales para 1990.

TERCERO:

ESCRITOS REMITIDOS POR EL GOBIERNO

1.- De 7 de febrero de 1990, sobre transferencia de crédito nº 358/89, entre proyectos de inversión, por importe de 12.000.000 de pesetas.

IG-253

2.- De 7 de febrero de 1990, sobre transferencia de crédito nº 359/89, para la creación de un nuevo proyecto de inversión, por importe de 350.000.000 de pesetas.

IG-254

3.- De 21 de febrero de 1990, sobre transferencia de crédito nº 342/89, de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, por importe de 84.500.000 pesetas.

IG-256

4.- De 4 de abril de 1990, sobre transferencia de crédito nº 1/90, entre Proyectos de Inversión del Fondo de Compensación Interterritorial, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 145.000.000 de pesetas.

IG-262

5.- De 4 de abril de 1990, sobre transferencia de crédito nº 31/90, entre Capítulos de la Consejería de Sani-

6.- De 4 de abril de 1990, sobre transferencia de crédito nº 30/90, entre Capítulos del VI al VII de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, por importe de 1.921.931 pesetas.

IG-264

7.- De 4 de abril de 1990, sobre transferencia de crédito nº 32/90, entre conceptos de un mismo Proyecto de Inversión de la Consejería de Agricultura y Pesca, por importe de 27.960.000 pesetas.

IG-265

8.- De 4 de abril de 1990, sobre transferencia de crédito nº 3/90, entre proyectos de Inversión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 221.751.207 pesetas.

IG-266

9.- De 24 de abril de 1990, sobre transferencia de crédito nº 23/90, entre Capítulos de la Consejería de Turismo y Transportes, por importe de 150.000.000 de pesetas.

IG-267

10.- De 17 de mayo de 1990, sobre transferencia de crédito nº 46/90, del Capítulo VI al VII de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 7.800.000 pesetas.

IG-268

11.- De 17 de mayo de 1990, sobre transferencia de crédito nº 86/90, entre Capítulos de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, por importe de 49.755.397 pesetas.

IG-269

12.- De 17 de mayo de 1990, sobre asignación de crédito para imprevistos de la Consejería de Hacienda, por importe de 7.814.275 pesetas.

IG-270

13.- De 29 de mayo de 1990, sobre aprobación de proyectos de obras y servicios correspondientes al Programa Canario de Empleo de 1990.

IG-273

14.- De 6 de junio de 1990, sobre distribución entre las Corporaciones Locales de la asignación presupuestaria establecida en el artículo 30 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990, para gastos asistenciales, servicios sociales y conservación y defensa del patrimonio cultural e histórico.

IG-274

15.- De 6 de junio de 1990, sobre propuesta de acuerdo por el que se asigna la cantidad de 53.394.016 pesetas, del Concepto 226.08 Imprevistos, del Programa 121.C, en la Sección 19 de los vigentes Presupuestos, para dar cobertura a la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo, de 23 de mayo de 1989, resolviendo el Recurso de Apelación 525/88, sobre concesión de subvención a UTINSA.

IG-275

16.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 90/90, entre Proyectos de inversión de la Consejería de Turismo y Transportes, por importe de 23.307.749 pesetas.

IG-276

17.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 87/90, entre Conceptos de la Consejería de Agricultura y Pesca, por importe de 1.845.300 pesetas.

IG-277

18.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 83/90, entre Proyectos de inversión de la Consejería de Hacienda, por importe de 6.813.487 pesetas.

IG-278

19.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 77/90, entre Proyectos de inversión de la Consejería de Turismo y Transportes, por importe de 169.000.000 de pesetas.

IG-279

20.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 73/90, entre Proyectos de inversión de la Consejería de Hacienda, por importe de 12.899.250 pesetas.

IG-280

21.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 72/90, entre Capítulos del VI al IV de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 60.000.000 de pesetas.

IG-281

22.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 56/90, entre Proyectos de inversión de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 15.485.178 pesetas.

IG-282

23.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 55/90, entre Proyectos de inversión de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 2.691.763 pesetas.

IG-283

24.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 53/90 entre Proyectos de inversión de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 38.406.532 pesetas.

IG-284

25.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 49/90, entre Proyectos de inversión de la Consejería de Hacienda, por importe de 1.300.000 pesetas.

IG-285

26.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 48/90, entre Proyectos de inversión de la Consejería de Política Territorial, por importe de 73.000.000 de pesetas.

IG-286

27.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 93/90, entre Capítulos VII al VI de la Consejería de Turismo y Transportes, por importe de 20.000.000 de pesetas.

IG-287

28.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 85/90, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se procede a la municipalización de proyectos regionalizados, por importe de 22.190.549 pesetas.

IG-288

29.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 84/90, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por importe de 16.028.953 pesetas.

IG-289

30.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 78/90, de la Consejería de Política Territorial, por la que se procede a la municipalización de proyectos regionalizados, por importe de 448.200.000 pesetas.

IG-290

31.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 91/90, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, al objeto de desarrollar el Proyecto de Inversión "Casas de Cultura y Centro Culturales", por importe de 25.625.248 pesetas.

IG-291

32.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 50/90, entre Capítulos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 9.732.471 pesetas.

IG-292

33.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 47/90, entre Conceptos de la Consejería de

Turismo y Transportes, por importe de 4.000.000 de pesetas.

IG-293

34.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 92/90, entre Conceptos de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, por importe de 75.000.000 de pesetas.

IG-294

35.- De 18 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 89/90, entre Proyectos de inversión de la Consejería de Turismo y Transportes, por importe de 15.000.000 de pesetas.

IG-295

36.- De 20 de junio de 1990, sobre el Decreto 67/90, de 19 de abril, por el que se regula el Programa Canario de Empleo de 1990.

IG-296

37.- De 22 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 97/90, de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, por la que se procede a la municipalización de proyectos regionalizados, por importe de 360.000.000 de pesetas.

IG-297

38.- De 22 de junio de 1990, sobre transferencia de crédito nº 45/90, entre Proyectos de inversión de la Consejería de Hacienda, por importe de 15.000.000 de pesetas.

IG-298

DE ECONOMIA Y COMERCIO

Día: 2 de octubre de 1990

Hora: 10:30

ORDEN DEL DIA

"UNICO:

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Proyecto de Ley de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

* (...) *Presidente de los Cabildos Insulares.*"

DE TURISMO Y TRANSPORTES

Día: 25 de octubre de 1990

Hora: 11:00

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

COMPARECENCIAS

1.- Instadas por la Comisión, de los responsables educativos de los Hoteles Contemporáneo y Santa Brígida, para informar sobre política educativa y de dichos Centros; y del Director del Proyecto Horizonte de Adeje, para informar sobre dicho Centro.

C/C-143

2.- De los señores Consejeros de Turismo y Transportes; de Educación, Cultura y Deportes; y de Trabajo, Sanidad y Servicios Sociales, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre política de sus respectivos Departamentos en relación con la Formación Profesional en materia turística.

C/C-144

3.- Del señor Consejero de Turismo y Transportes, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre cumplimiento del contrato-programa con la empresa de transportes UTINSA, y planes sobre el transporte público insular en Gran Canaria.

C/C-160

SEGUNDO:

PREGUNTA

Del Diputado Don Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre exclusión del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera de los Convenios con las Corporaciones Locales para la construcción de paradas de guaguas.

PO/C-258

DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Día: 24 de octubre de 1990.

Hora: 17:00.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

PROPOSICION NO DE LEY

1.- Del G.P. Izquierda Canaria Unida-ICU, sobre obra de edificio destinado a Hotel en Urbanización El Beril, Adeje.

PNL-163

2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre reforma de la carretera de San Sebastián al túnel de Hermigua y accesos a Valle Gran Rey.

PNL-165

3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre obras de enlace de la Estación Depuradora de aguas residuales con la estación de Impulsión, en Gran Canaria.

PNL-171

4.- Del G.P. C.D.S., sobre modificación del proyecto de Circunvalación de Puerto del Rosario.

PNL-175

SEGUNDO:

COMPARECENCIAS

1.- Del señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre el cierre del tramo Gailegos-Franceses de la carretera de circunvalación de La Palma.

C/C-152

2.- Del señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre el Embalse de La Laguna de Barlovento.

C/C-153

TERCERO:

PREGUNTAS

1.- Del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y aguas, sobre la señalización horizontal y vertical en la red viaria de titularidad autonómica.

PO/C-267

2.- Del señor Diputado Don Fernando Fernández Marín, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre estado del firme en el tramo de Autopista Sur entre el Aeropuerto Reina Sofía y Playa de las Américas.

PO/C-268

3.- Del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre vallas publicitarias de obras realizadas por los Cabildos Insulares en la red de carreteras de titularidad autonómica.

PO/C-269

4.- Del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de

Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre obras de enlace entre las autopistas del norte y del sur de la Isla de Tenerife y de éstas con los distintos municipios de la Isla.

PO/C-270

5.- Del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Mixto, dirigida al Señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre estado del firme en la Autopista del Norte, a la altura de la zona Padre Anchieta, La Laguna.

PO/C-271

DE JUSTICIA E INTERIOR

Día: 3 de octubre de 1990

Hora: 11:00

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

Presencia del señor Diputado del Común en relación con el Anteproyecto de Presupuesto del Diputado del Común para 1991.

SEGUNDO:

PROPOSICION NO DE LEY

Del G.P. Socialista Canario, sobre destacamento del Ministerio Fiscal de la Audiencia Provincial, en la Isla de La Palma.

PNL-152

DE ASUNTOS EUROPEOS

Día: 16 de octubre de 1990

Hora: 11:00

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

COMPARECENCIA

Del Gobierno, instada por el G.P. Izquierda Canaria Unida-ICU, a fin de que informe sobre la marcha de las negociaciones para la integración de Canarias en la C.E.E.

SEGUNDO:

PRESENCIA

De los señores Diputados del Parlamento Europeo Don Arturo Escuder Croft y Don Manuel Medina Ortega para informar sobre la marcha de las negociaciones para la integración de Canarias en la C.E.E.

REUNIONES DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

Día: 10 de octubre de 1990

Hora: 12:00

ORDEN DEL DIA

1.- Solicitudes de Comparecencia en trámite (referencias: C/C-158 y C-159).

2.- Fijación del Orden del próximo Pleno.

3.1.- Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de retribuciones del funcionariado docente no universitario: Procedimiento de designación de miembros de la Junta de Control.

3.2.- Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de declaración de paisaje natural protegido a la zona de El Rincón, La Orotava: Procedimiento de designación de miembros de la Junta de Control.

REUNIONES DE LA MESA DEL PARLAMENTO

Día: 3 de octubre de 1990

Hora: 11:00

ORDEN DEL DIA

1.- Informes y Audiencias a emitir por el Parlamento de Canarias: Proyecto de Ley de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: Dictámen del Consejo Consultivo de Canarias.

A-1

2.- Proyecto de Ley de Auxilios a obras hidráulicas y de regadío en Canarias: Retirada.

PL-45

3.- Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, C.D.S., Popular y Mixto, sobre la Asociación para la Defensa de la Lucha Canaria (ADELCA).

PNL-169

4.- Proposición no de Ley del G.P. C.D.S. sobre Medidas Urgentes de Seguridad Ciudadana en Canarias: Retirada.

PNL-168

5.- Interpelación del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre política en materia de juegos.

I-32

6.- Pregunta del señor Diputado Don Miguel Cabrera Cabrera, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno, sobre el Parque Natural "Dunas de Corralejo y Lobos".

PE-265

7.- Pregunta del señor Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno, sobre el Hogar de la Tercera Edad de Puerto del Rosario.

PE-266

8.- Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre la señalización horizontal y vertical en la red viaria de titularidad autonómica.

PO/C-267

9.- Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre estado del firme en el tramo de Autopista Sur entre el Aeropuerto Reina Sofía y Playa de Las Américas.

PO/C-268

10.- Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre vallas publicitarias de obras realizadas por los Cabildos Insulares en la red de carreteras de titularidad automática.

PO/C-269

11.- Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre obras de enlace entre las autopistas del Norte y del Sur de la Isla de Tenerife y de éstas con los distintos municipios de la Isla.

PO/C-270

12.- Pregunta del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Mixto, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre estado del firme en la Autopista del Norte, a la altura de la zona Padre Anchieta, La Laguna.

PO/C-271

13.- Pregunta del señor Diputado Don Orlando Suárez Curbelo, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre Convenio con el Ayuntamiento de Arrecife para la Reforma, Ampliación y mejora de Centros Docentes Públicos.

PO/C-272

14.- Pregunta del señor Diputado Don José Antonio García Deniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre obras adjudicadas a la empresa Isla Verde, S.A.

PE-273

15.- Pregunta del señor Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno, sobre el Plan General de ordenación Urbanística de Pájara y Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Oliva.

PE-274

16.- Pregunta del señor diputado Don José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Agricultura y Pesca, sobre caminos agrícolas financiados por su Consejería.

PE-275

17.- Contestaciones a las Preguntas de referencia: PE-253 Y PE-254.

18.- Solicitud del G.P. Socialista Canario de Comparecencia del señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, para informar sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

C/C-158

19.- Solicitud del G.P. Socialista Canario de Comparecencia del señor consejero de Educación, Cultura y Deportes, para informar sobre retraso de las obras de los programas de Reforma, Ampliación y Mejora de los centros educativos y su incidencia en el comienzo del curso 1990-1991.

C-159

20.- Escrito del Gobierno, de 25 de septiembre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 171/90, entre Capítulos y Proyectos de Inversión con creación de uno nuevo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 25.000.000 de pesetas.

IG-301

21.- Escrito del Gobierno, de 25 de septiembre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 169/90, entre Conceptos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 340.540 ptas.

IG-302

22.- Escrito del Gobierno, de 25 de septiembre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 172/90, entre Conceptos así como municipalización parcial, de la Consejería de Industria y Energía, por importe de 15.000.000 de pesetas.

IG-303

23.- Escrito del Gobierno, de 25 de septiembre de

1990, sobre transferencia de crédito nº 177/90, de municipalización de Proyectos Regionalizados de la Consejería de Política Territorial por importe de 211.300.000 pesetas.

IG-304

24.- Escrito del Gobierno, de 25 de septiembre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 173/90, entre Proyectos de Inversión con creación de uno nuevo de la Consejería de Hacienda, por importe de 600.000 pesetas.

IG-305

25.- Escrito del Gobierno, de 25 de septiembre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 174/90, entre Proyectos de Inversión con creación de uno nuevo de la Consejería de Hacienda, por importe de 15.282.545 pesetas.

IG-306

26.- Escrito del Gobierno, de 25 de septiembre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 168/90 entre líneas de actuación con creación de una nueva de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 25.000.000 de pesetas.

IG-307

27.- Escrito del Gobierno, de 25 de septiembre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 165/90, entre Proyectos de Inversión de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 170.000.000 de pesetas.

IG-308

28.- Escrito del Gobierno, de 25 de septiembre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 162/90 entre Proyectos de Inversión con creación de uno nuevo de la Consejería de Hacienda, por importe de 22.212.952 de pesetas.

IG-309

29.- Escrito del Gobierno, de 25 de septiembre de 1990 sobre transferencia de crédito nº 54/90 entre Proyectos de Inversión (F.C.I.) con creación de uno nuevo de la consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 658.670 pesetas.

IG-310

30.- Escrito del Gobierno, de 25 de septiembre de 1990 sobre transferencia de crédito nº 57/90, entre Proyectos de Inversión (F.C.I.) con creación de uno nuevo de la Consejería de Obras Públicas, vivienda y Aguas, por importe de 580.000 pesetas.

IG-311

31.- Escrito del Gobierno, de 25 de septiembre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 160/90 entre

Proyectos de Inversión (F.C.I.) de la Cosnejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 7.300.000 pesetas.

IG-312

32.- Escrito del Gobierno, de 24 de septiembre de 1990, sobre Dación de Cuentas del Desarrollo del programa de Inversión, Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico de la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

IG-313

33.- Escrito del Gobierno, de 25 de septiembre de 1990, sobre Dación de Cuentas de la celebración de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de La Vega de San Mateo, para la ejecución de obras de infraestructura rural.

IG-314

34.- Escrito del Gobierno, de 25 de septiembre de 1990, sobre Dación de Cuentas de la Celebración de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de El Paso, para la ejecución de obras de infraestructura rural.

IG-315

35.- Escrito del Gobierno, de 25 de septiembre de 1990, sobre Dación de Cuentas de la celebración de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, para la ejecución de las obras de infraestructura rural.

IG-316

36.- Escrito del Gobierno, de 25 de septiembre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 136/90 entre proyectos de inversión concreción y desarrollo de otros y municipalización parcial, de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, por importe de 153.610.094 pesetas.

IG-317

37.- Recurso de Inconstitucionalidad nº 824/90, contra el artículo 18.2 y el párrafo segundo, inciso primero, de la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 14/1989, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990: Auto.

38.- Escrito del Tribunal de Cuentas relativo al Informe Anual del ejercicio 1986 y Cuentas del Sector Público Territorial.

39.- Escrito del Tribunal de Cuentas sobre subvenciones a los Grupo Parlamentarios.

40.- Escrito del G.P. Mixto sobre designación de

Portavoz para el periodo de sesiones de octubre 1990 a enero 1991.

ASUNTOS DE REGIMEN INTERIOR

De personal:

41.- Reglamento regulador de Subsidios de Estudio para el personal del parlamento de Canarias: Propuesta de la Junta de Personal.

42.- Subsidio de Estudios curso 1989-90: Recurso de reposición de Don José Miguel Ruano León.

43.- Concesión con carácter excepcional de una paga al personal al servicio del Parlamento de Canarias.

44.- Cuestiones relativas al desarrollo del Reglamento de Régimen Interior.

De obras y adquisiciones:

45.- Proyecto de rehabilitación del Edificio para Sede Administrativa del Parlamento de Canarias.

46.- Adquisición de mobiliario complementario con destino a los Servicios Generales de la Cámara.

47.- Salón de sesiones del Pleno: Equipamiento de servicios.

De Intervención:

48.- Balance de Gastos, ingresos y valores extrapresupuestarios al 31-8-90.

Día: 10 de octubre de 1990.

Hora: 10:30.

ORDEN DEL DIA

1.- Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de retribuciones del funcionariado docente no universitario: Procedimiento de designación de miembros de la Junta de Control.

PPL-IP-3-III

2.- Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de declaración de paisaje natural protegido a la Ona de El Rincón, La Orotava: Procedimiento de designación de miembros de la Junta de Control.

PPL-IP-4-III

3.- Proyecto de Ley de protección de los animales domésticos.

PL-55

4.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre inclusión de la Educación Medioambiental como enseñanza obligatoria en la E.G.B.

PNL-170

5.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre obras de enlace de la Estación Depuradora de Aguas Residuales con la Estación de Impulsión, en Gran Tarajal.

PNL-171

6.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre la Federación de Barquillos de Vela Latina Canaria.

PNL-172

7.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre negociación para la inclusión en el II Plan Nacional de Carreteras.

PNL-173

8.- Proposición no de Ley de G.P. Socialista Canario, sobre construcción de nueva aula escolar en Tarajalejo, Tuineje.

PNL-174

9.- Proposición no de Ley del G.P. C.D.S., sobre modificación del proyecto de Circunvalación de Puerto del Rosario.

PNL-175

10.- Interpelación del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, relativa al Plan Autonómico sobre Drogas.

I-33

11.- Pregunta del señor Diputado José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre permutas de profesores entre islas.

PO/C-276

12.- Pregunta del señor Diputado Don Eustaquio Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre extracción de arena en Isla de Fuerteventura.

PE-277

13.- Pregunta del señor Diputado Don José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre construcción de Centro de Formación Profesional en la comarca Tejina-Valle Guerra, La Laguna.

PE-278

14.- Pregunta del señor Diputado Don Antonio González Viéitez, del G.P. Izquierda Canaria Unida-ICU, di-

rigida al Gobierno, sobre aportaciones económicas para obras entre el Colegio Público "Martín Cobos" y el campo de fútbol municipal de Firgas.

PO/P-279

15.- Pregunta del Sr. Diputado Don José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre abono de certificación de la obra "Mejora del abastecimiento a Vilaflor y La Escalona".

PE-280

16.- Pregunta del señor Diputado Don José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Centro de Enseñanzas Integradas de La Laguna.

PE-282

17.- Pregunta del señor Diputado Don José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre obras de ampliación del C.P. de 8 unidades de Las Socas, San Miguel.

PE-281

18.- Pregunta del señor Diputado Don Francisco de León García, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre ampliación del Colegio Público de 8 unidades de Tuineje-casco.

PE-283

19.- Pregunta del señor Diputado Don Eliseo Castellano Ojeda, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno, sobre valoración de inmuebles en el poblado Cesa, de Arguineguín, San Bartolomé de Tirajana: Escrito del Gobierno.

PE-255

20.- Solicitud del G.P. Socialista Canario de Comparecencia del señor Consejero de Turismo y Transportes, para informar sobre cumplimiento del contrato-programa con la empresa de transportes UTINSA, y planes sobre el transporte público insular en Gran Canaria.

C-160

21.- Solicitud del G.P. Izquierda Canaria Unida-ICU, de Comparecencia del Gobierno, para informar sobre financiación relativa de educación y carreteras.

C/P-161

22.- Solicitud del Gobierno de Comparecencia del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para informar sobre "Las actividades de la Comisión de Canarias para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América y del Programa Canarias 92".

C/P-162

23.- Solicitud del G.P. Izquierda Canaria Unida ICU, de Comparecencia del Gobierno, para informar sobre la evolución del Índice de Precios al Consumo.

C/C-163

24.- Solicitud del G.P. Socialista Canario de Comparecencia del señor Consejero de Política Territorial, para informar sobre el desarrollo de la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales.

C-164

25.- Solicitudes de Comparecencia en trámite:

* 25.1.- Del G.P. Socialista Canario, de Comparecencia del señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, para informar sobre seguridad e Higiene en el Trabajo.

C/C-158

* 25.2.- Del G.P. Socialista Canario, de Comparecencia del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para informar sobre retraso de las obras de los programas de Reforma, Ampliación y Mejora de los centros educativos y su incidencia en el comienzo del curso 1990-91.

26.- Escrito del Cabildo Insular de La Palma, sobre acuerdo plenario (3-9-90), relativo a Moción sobre el plátano de Canarias.

ASUNTOS DE REGIMEN INTERIOR:

De Personal:

27.- Reconocimiento de trienios.

28.- Ayuda graciable.

De obras y adquisiciones:

29.- Proyecto de Rehabilitación del Edificio del Parlamento de Canarias, 2ª fase: certificaciones de obra.

30.- Adquisición de material para la Unidad de mantenimiento.

Día: 31 de octubre de 1990.

Hora: 12:00.

ORDEN DEL DIA

1.- Proyecto de Ley de Protección de los animales domésticos: Escrito del Gobierno de corrección.

PL-55

2.- Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de de-

claración de Paisaje Natural Protegido a la zona de El Rincón, La Orotava: Escrito sobre recogida de firmas.

PPL-IP-3-III

3.- Proposición no de Ley, del G.P. Socialista Canario, sobre creación de Hoteles-Escuela y Bares-Restaurantes Escuelas.

PNL-178

4.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre promoción de la Lucha Canaria.

PNL-179

5.- Pregunta del señor Diputado Don José A. García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre ubicación de solares para construcción de Centros de Formación Profesional Ocupacional.

PO/C-293

6.- Pregunta del señor Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre ejecución y seguimiento del Programa Operativo Integrado (POI) para La Gomera.

PE-294

7.- Pregunta del señor Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre subprograma "Saneamiento y depuración de aguas residuales", del Programa Operativo Integrado para La Gomera.

PE-295

8.- Pregunta del señor Diputado Don Miguel Cabrera Cabrera, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno, sobre medidas para responder a demandas de la población psicológicamente minusválida mayor de 18 años en Fuerteventura.

PE-296

9.- Pregunta del señor Diputado Don Orlando Suárez Curbelo, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre abono de las subvenciones al transporte para los clubs y deportistas canarios que participan en competiciones oficiales nacionales e interinsulares.

PO/C-297

10.- Pregunta del señor Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre desarrollo de la Formación Profesional según el Programa Operativo Integrado para La Gomera.

PO/C-298

11.- Pregunta del señor Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre desarrollo de la Formación Profesional

Ocupacional según el Programa Operativo Integrado para La Gomera.

PO/C-299

12.- Pregunta del señor Diputado Don Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre partida presupuestaria para "Mejora de Caminos Rurales en La Gomera".

PE-300

13.- Pregunta del señor Diputado Don Orlando Suárez Curbelo, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Hacienda, sobre ubicación del edificio de Servicios Múltiples de la Comunidad Autónoma de Canarias en Lanzarote.

PO/C-301

14.- Pregunta del señor Diputado Don Antonio F. González Viéitez, del G.P. Izquierda Canaria Unida-ICU, dirigida al Gobierno, sobre alumnos minusválidos integrados en colegios dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

PE-302

15.- Pregunta del señor Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre provisión de plazas en la Oficina de Educación de La Palma.

PE-303

16.- Pregunta del señor Diputado Don Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre proyecto de plaza en la zona de Borbalán-La Palmera, en Valle Gran Rey.

PO/C-304

17.- Pregunta del señor Diputado Don Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre partida presupuestaria para "Creación de Areas Verdes en La Gomera".

PE-305

18.- Pregunta del señor Diputado Don Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre Contratos Específicos realizados entre septiembre de 1987 y septiembre de 1990.

PE-306

19.- Pregunta del señor Diputado Don Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre partida presupuestaria para "Construcción de Edificios Forestales" en varios municipios de La Gomera.

PE-307

20.- Pregunta del señor Diputado Don Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Go-

bierno, sobre contratos laborales realizados entre septiembre de 1987 y septiembre de 1990.

PE-308

21.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de referencia: PE-257

PE-257

22.- Solicitud del G.P. Socialista Canario de Comparación del Gobierno, para informar sobre la puesta en funcionamiento del Hotel-Escuela Contemporáneo.

C/P-166

23.- Solicitud del G.P. Socialista Canario de Comparación del señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para informar sobre realización de obras del Plan de Viviendas de Protección Oficial para La Gomera.

C/C-167

24.- Solicitud del G.P. Socialista Canario de Comparación del señor Consejero de Industria y Energía, para informar sobre política de combustibles.

C/C-168

25.- Solicitud del G.P. Socialista Canario de Comparación del señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para informar sobre la retirada del Proyecto de Ley de Carreteras de Canarias.

C/P-169

26.- Solicitud del G.P. Socialista Canario de Comparación del Gobierno, para informar sobre el Polígono Residencial Cruz de Piedra, Las Palmas de Gran Canaria y adjudicación de locales comerciales: Escrito del G.P. Socialista Canario sobre tramitación.

C/P-148

27.- Comunicación del Gobierno sobre el Decreto 158/1990, de 14 de agosto, por el que se modifican los tipos de gravámen de las gasolinas incluidos en la partida 27.10 del Arancel Integrado de Aplicación (TARIC), del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Combustibles Derivados del Petróleo.

CG-11

28.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 119/90, entre Capítulos VI al VII de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 4.000.000 de pesetas.

IG-318

29.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 133/90, entre Proyectos de Inversión de la Consejería de Turismo y Transportes, por importe de 7.500.000 pesetas.

IG-319

30.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 131/90, entre Proyectos de Inversión de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 24.709.134 pesetas.

IG-320

31.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 132/90, entre Proyectos de Inversión de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, por importe de 44.662.120 pesetas.

IG-321

32.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 139/90, entre Proyectos de Inversión (F.C.I.) de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 173.785.995 pesetas.

IG-322

33.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 138/90, entre Capítulos (VI al VII) con creación de un nuevo Proyecto de Inversión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 25.500.000 pesetas.

IG-323

34.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 137/90, entre Conceptos de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales por importe de 215.000.000 de pesetas.

IG-324

35.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 118/90, entre Proyectos de Inversión de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 63.901 pesetas.

IG-325

36.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 110/90, entre Capítulos del VI al VII de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 20.000.000 de pesetas.

IG-326

37.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 116/90, entre Capítulos del VI al VII, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 65.000.000 de pesetas.

IG-327

38.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 151/90, entre Proyectos de Inversión de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 348 pesetas.

IG-328

39.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990,

sobre transferencia de crédito nº 152/90, entre Capítulos con creación de un nuevo Proyecto de Inversión de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 64.000.000 de pesetas.

IG-329

40.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 149/90, entre Conceptos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 18.000.000 de pesetas.

IG-330

41.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 150/90, entre Proyectos de Inversión de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 58.839.947 pesetas.

IG-331

42.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 142/90, entre Proyectos de Inversión (F.C.I.) de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 10.363.140 pesetas.

IG-332

43.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 140/90, entre Proyectos de Inversión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 246.147.322 pesetas.

IG-333

44.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 143/90, entre Capítulos y Proyectos de Inversiones de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 85.000.000 de pesetas.

IG-334

45.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 117/90, por la que se procede al desarrollo del Proyecto Regionalizado "Acondicionamiento de Senderos Turísticos", de la Consejería de Turismo y Transportes, por importe de 25.000.000 de pesetas.

IG-335

46.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 127/90, de Municipalización del Proyecto Regionalizado "Escuela de Formación y Capacitación Profesional Transportistas", de la Consejería de Turismo y Transportes por importe de 100.000.000 de pesetas.

IG-336

47.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 141/90, entre Capítulos (VI al VII) y Municipalización Parcial del Proyecto "conservación y Restauración del patrimonio Histórico

de La palma" de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 9.430.000 pesetas.

IG-337

48.- Escrito del Gobierno, de 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 148/90 entre Conceptos de un mismo Proyecto de Inversión y Distribución del Proyecto Regionalizado "Infraestructura Rural" de la Consejería de Agricultura y Pesca, por importe de 100.000.000 de pesetas.

IG-338

49.- Escrito del Gobierno, 17 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 153/90, entre Conceptos y Municipalización Parcial del Proyecto Regionalizado "Casas de Cultura y Centros Culturales" de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 4.393.500 pesetas.

IG-339

50.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre Dación de cuentas del Convenio Suscrito con el Organismo Autónomo Local Balsas del Norte de Tenerife y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

IG-340

51.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre Dación de cuentas del convenio suscrito con el Cabildo Insular de El Hierro para la ejecución de las obras de impulsión desde el Puerto de La Estaca al Depósito Regulador de Valverde.

IG-341

52.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 226/90, con creación de dos nuevos Proyectos de Inversión, de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, por importe de 17.381.129 pesetas.

IG-342

53.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 227/90, entre Capítulos (VI al VII), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 13.000.000 de pesetas.

IG-343

54.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 228/90, entre Capítulos, con creación de un nuevo proyecto y una nueva línea de actuación, de la consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, por importe de 37.389.906 pesetas.

IG-344

55.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 229/90, entre Capítulos

y líneas de actuación, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 16.000.000 de pesetas.

IG-345

56.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 230/90, entre proyectos de inversión con creación de otros nuevos y de municipalización parcial del proyecto "Equipamiento Gabinete de Seguridad e Higiene", de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, por importe de 100.743.095 pesetas.

IG-346

57.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 236/90, entre conceptos de un mismo programa, capítulos y artículos, de la Consejería de la Presidencia, por importe de 2.350.000 pesetas.

IG-347

58.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 242/90, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 232.800.000 pesetas.

IG-348

59.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 243/90, entre proyectos de inversión con creación de uno nuevo, de la Consejería de Hacienda, por importe de 14.481.805 pesetas.

IG-349

60.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 246/90, entre Capítulos dentro del mismo programa, de la Consejería de Turismo y Transportes, por importe de 200.000.000 de pesetas.

IG-350

61.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 248/90, entre capítulos (del VI al VII) dentro del mismo proyecto de inversión, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 2.852.304 pesetas.

IG-351

62.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 241/90, entre Programas, Proyectos de Inversión y Subconceptos, de la consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, por importe de 136.408.450 pesetas.

IG-352

63.- Escrito del Gobierno de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 188/90, de municipalización del Proyecto Regionalizado "Convenio con

Ayuntamiento para Mejora de las Travesías", de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 113.000.000 de pesetas.

IG-353

64.- Escrito de Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 217/90, entre proyectos de Inversión de la Presidencia del Gobierno, por importe de 10.000.000 de pesetas.

IG-354

65.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 215/90, entre capítulos, entre proyectos de inversión y de municipalización parcial del Proyecto Regionalizado "Obras en Arquitectura", de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 96.000.000 de pesetas.

IG-355

66.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 222/90, entre Conceptos, del Capítulo VII para el Proyecto "Infraestructura Deportiva Básica en Fuerteventura", de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 9.403.035 pesetas.

IG-356

67.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 235/90, entre Capítulos, con creación de una nueva línea de actuación, de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, por importe de 66.000.000 de pesetas.

IG-357

68.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 223/90, entre Conceptos, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 10.450.000 pesetas.

IG-358

69.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 211/90, de municipalización del Proyecto Regionalizado "Desalación y obras complementarias", de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 78.22.763 pesetas.

IG-359

70.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 224/90, entre Proyectos de Inversión con creación de uno nuevo, de la Consejería de Hacienda, por importe de 8.891.766 pesetas.

IG-360

71.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 212/90, de municipalización del Proyecto Regionalizado "Creación de Ofici-

nas Técnicas", de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 50.000.000 de pesetas.

IG-361

72.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 225/90, entre Conceptos con creación de un nuevo Proyecto de Inversión, de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, por importe de 2.000.000 de pesetas.

IG-362

73.- Escrito del Gobierno, de 24 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 218/90, entre Proyectos de Inversión, con creación de uno nuevo, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, por importe de 1.500.000 pesetas.

IG-363

74.- Recurso Contencioso-Administrativo (Rº. nº 306. 893/83) contra la O.M. de 9 de febrero de 1973: incidencias.

75.- Escrito del Tribunal Constitucional sobre solicitudes dirigidas a la Comisión de Peticiones del Parlamento de Canarias.

76.- Escrito del Ayuntamiento de Guía de Isora sobre acuerdo plenario (26-7-90), relativo al desdoblamiento de la Autopista Tenerife-Sur, desde Torviscas-Adeje hasta el municipio de Santiago del Teide.

ASUNTOS DE REGIMEN INTERIOR

De Personal.

77.- Junta de Personal: Escrito de dimisión y convocatoria de elecciones: Informe.

78.- Concurso restringido para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo de Auxiliares Administrativos y del Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Canarias: Convocatoria.

79.- proyecto de nuevo "Reglamento regulador del Subsidio de Estudios de los funcionarios del Parlamento de Canarias".

80.- Propuesta de concesión de gratificación por servicios extraordinarios del personal el día 13 de octubre de 1990.

81.- Cuestiones relativas al desarrollo del Reglamento de Régimen Interior: Area de Personal. Jefatura del Negociado de Diputados.

82.- Escrito de Doña Cecilia Sosa Felipe sobre complemento de productividad.

83.- Reconocimiento de trienios.

84.- Ayudas graciabiles.

85.- Subsidio de Estudios curso 1989-1990: Recurso contencioso-administrativo de Don José Miguel Ruano León.

De Intervención.

86.- Cuenta de caudales del tercer trimestre de 1990.

87.- Balance de ingresos, gastos y valores extraprestupuestarios al 30 de septiembre de 1990.

Día: 31 de octubre de 1990.

Hora: 12:00

AMPLIACION

ORDEN DEL DIA.

1.- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1991.

PL-57

2.- Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C. y Popular, sobre asignación complementaria, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1991, para la prestación del Servicio Público de la Educación.

PNL-180

3.- Pregunta del señor Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre obras en el tramo Hoya de Fileba a la Curva del Mocanal, de la carretera de Valverde a Frontera.

PO/C-309

4.- Pregunta del señor Diputado Don Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre las de ampliación del Colegio de E.G.B. El Retamal, Valle Gran Rey.

PE-310

5.- Pregunta del señor Diputado Don Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre contratos de personal eventual desde septiembre de 1987 hasta septiembre de 1990.

PE-311

6.- Pregunta del señor Diputado Don Domingo Gon-

zález Chaparro, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el viaje del señor Presidente del Gobierno a los Estados Unidos de América.

PE-312

7.- Pregunta del señor Diputado Don Orlando Suárez Curbelo, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, sobre el Centro de Servicios Sociales de Arrecife.

PO/C-313

8.- Solicitud del G.P. Socialista Canario de Comparecencia del señor Presidente del Gobierno, para informar sobre su viaje a los Estados Unidos de América.

C/P-170

9.- Solicitud del G.P. Izquierda Canaria Unida-ICU de Comparecencia del señor Presidente del Gobierno, para informar sobre el estado actual de la Región.

C/P-171

10.- Solicitud del G.P. Socialista Canario de Comparecencia del señor Consejero de Economía y Comercio, para informar sobre la empresa pública Centro de Contrataciones de Canarias.

C/P-172

11.- Escrito del Gobierno, de 25 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 197/90, entre Capítulos del VII al VI de Proyectos de Inversión (FCI) de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 120.000.000 de pesetas.

IG-364

12.- Escrito del Gobierno, de 25 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 180/90, entre Proyectos de Inversión con creación de uno nuevo de la Consejería de Turismo y Transportes, por importe de 10.000.000 de pesetas.

IG-365

13.- Escrito del Gobierno, de 25 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 181/90, entre Proyectos de Inversión con creación del Proyecto "Electrificación Superficie de Emergencia en Artenara" de la Consejería de Turismo y Transportes, por importe de 4.927.090 pesetas.

IG-366

14.- Escrito del Gobierno, de 25 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 193/90, de municipalización parcial del Proyecto Regionalizado "Programa de Construcción y Dependencias de la Consejería" con creación del Proyecto de Inversión de la Consejería de Agricultura y Pesca, por importe de 54.117.489 pesetas.

IG-367

15.- Escrito del Gobierno, de 25 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 213/90, de Municipalización Parcial del Proyecto Regionalizado "Programa, Construcción y Dependencias de la Consejería", de la Consejería de Agricultura y Pesca, por importe de 1.829.156 pesetas.

IG-368

16.- Escrito del Gobierno, de 25 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 209/90, entre Capítulos del IV al VI de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 8.000.000 de pesetas.

IG-369

17.- Escrito del Gobierno, de 25 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 194/90, entre Proyectos de "Programa de Investigación y Desarrollo Agrario" de la Consejería de Agricultura y Pesca, por importe de 17.000.000 de pesetas.

IG-370

18.- Escrito del Gobierno, de 25 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 208/90, entre Proyectos de Inversión con creación de uno nuevo de la Consejería de Hacienda, por importe de 3.300.000 pesetas.

IG-371

19.- Escrito del Gobierno, de 25 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 202/90, entre Conceptos y Programas (FCI) de la Consejería de Industria y Energía, por importe de 100.000.000 de pesetas.

IG-372

20.- Escrito del Gobierno, de 25 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 201/90, entre Secciones y Proyecto de Inversión de la Consejería de Turismo y Transportes, por importe de 267.000 pesetas.

IG-373

21.- Escrito del Gobierno, de 25 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 185/90, entre Proyectos de Inversión con creación de uno nuevo de la Consejería de Hacienda, por importe de 78.650.000 pesetas.

IG-374

22.- Escrito del Gobierno, de 25 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 231/90, entre Programas y Proyectos de Inversión, de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, por importe de 50.000.000 de pesetas.

IG-375

23.- Escrito del Gobierno, de 25 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 203/90, entre Concep-

tos y Programas de la Consejería de Industria y Energía por importe de 100.000.000 de pesetas.

IG-376

24.- Escrito del Gobierno, de 25 de octubre de 1990, sobre transferencia de crédito nº 184/90, entre Proyectos de Inversión de obras financiadas por el FCI-90 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas por importe de 652.500.000 pesetas.

IG-377

REGIMEN INTERIOR

REGLAMENTO REGULADOR DEL SUBSIDIO DE ESTUDIOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión de 31 de octubre de 1990, aprobó el "Reglamento regulador del Subsidio de Estudios de los Funcionarios del Parlamento de Canarias".

De conformidad con lo establecido en la Disposición Final del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

En la Sede del Parlamento, a 5 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

REGLAMENTO REGULADOR DEL SUBSIDIO DE ESTUDIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

TITULO PRELIMINAR

Objeto y ámbito de aplicación.

Artículo 1.- El Parlamento de Canarias, al objeto de promover el desarrollo social y cultural de los funcionarios de la Cámara y sus familias, establece ayudas para la realización de estudios oficiales. Dichas ayudas se materializarán en forma de subsidios económicos, en los términos previstos en el presente Reglamento.

TITULO PRIMERO

De los titulares y beneficiarios del subsidio.

Artículo 2.- Tienen derecho a la obtención del Subsidio de Estudios:

1.- Como titulares:

a) Los funcionarios de carrera del Parlamento de Canarias.

b) El personal jubilado de la Cámara.

2.- Como beneficiarios:

Los hijos del funcionario o jubilado, el cónyuge o persona con la que convivan con carácter permanente, siempre que cohabiten con el titular del derecho, dependan económicamente de éste y carezcan de ingresos propios o gocen de análoga prestación.

Si por causa de separación o divorcio, los hijos del titular estuvieran bajo la custodia de otro cónyuge, no será exigible el requisito de cohabitación con el titular.

Si ambos cónyuges o convivientes tuvieran la condición de funcionarios del Parlamento de Canarias, sólo uno de ellos tendrá derecho a percibir la ayuda por los hijos. En el caso de separación legal, le corresponderá al que tenga a su cargo la custodia.

Artículo 3.

1.- El derecho al subsidio de estudios, pasará íntegramente al cónyuge viudo, desde el fallecimiento del funcionario. En caso de que contrajera nuevo matrimonio, el Parlamento, analizadas las circunstancias del caso, determinará si procede o no a mantener el subsidio.

2.- De no existir cónyuge supérstite, el subsidio pasaría a percibirse directamente por el descendiente cuyos estudios hubiera determinado su percepción.

TITULO SEGUNDO

De los estudios determinantes del derecho al subsidio.

Artículo 4.- Determinará el derecho a la obtención del subsidio la realización de alguno de los estudios señalados en el artículo siguiente por el propio titular, sus hijos, su cónyuge o conviviente, en las condiciones previstas en el artículo 2 del presente Reglamento.

Artículo 5.- Serán objeto de ayuda económica los siguientes estudios:

I. Maternal y Jardín Infantil.

II. Educación Preescolar.

III. Educación General Básica y Educación Permanente para Adultos.

IV. Idiomas en Centros Oficiales y Estudios Oficiales de Música en niveles elemental y medio y similares.

V. B.U.P., Formación Profesional de Primer Grado y similares.

VI. C.O.U., Formación Profesional de Segundo Grado y similares.

VII. Escuelas Universitarias, Estudios Técnicos de Grado Universitario Medio y similares.

VIII. Los del apartado anterior, cuando necesariamente hayan de ser cursados fuera de la isla de Tenerife.

IX. Estudios universitarios superiores, Escuela Náutica, Estudios Oficiales de Música de nivel superior y Técnicos Superiores que se cursen en Tenerife.

X. Los del Grupo anterior cuando, no siendo posible realizarlos en Tenerife, se realicen en otra isla del Archipiélago.

XI. Los del Grupo X cuando sólo se puedan realizar fuera del Archipiélago.

XII. Estudios en Centros de Educación Especial.

Artículo 6.- Cuando algún funcionario tuviera a su cargo hijos con retrasos o minusvalías físicas o psíquicas se podrán conceder ayudas que garanticen el especial cuidado que éstos requieren.

A tales efectos, con la documentación acreditativa, se presentará certificado de la inscripción en el centro donde vaya a realizar estudios e importe de los gastos mensuales que como consecuencia de los mismos hayan de abonarse, a los efectos de determinar la cuantía del subsidio a conceder.

Artículo 7.- La cuantía del subsidio vendrá determinada por los estudios realizados, conforme a lo establecido en el Anexo a este Reglamento.

TITULO TERCERO

Del procedimiento para la obtención del subsidio.

Capítulo I. Solicitud.

Artículo 8.- Los funcionarios que aspiren al subsidio de estudios deberán solicitarlo a través de instancia dirigida al Presidente del Parlamento, presentada en el Registro General, entre el 1 de septiembre y el 1 de noviembre de cada año, a la que se acompañará la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento del educando, expedido por el Registro Civil o copia autorizada del Libro de Familia. Cuando el subsidio se solicite para la persona con la que se convive con carácter permanente o sus hijos mayores de edad, se presentará certificado de convivencia y dependencia económica.

b) Certificado en el que consten los estudios que se realizan y curso académico en el que se halla matriculado.

c) Declaración jurada de que el funcionario solicitante y/o los beneficiarios no perciben cualquier otra subvención o subsidio similar de cualquier organismo o institución pública.

Capítulo II: continuidad en la percepción.

Artículo 9.- La continuidad en la percepción del subsidio por razón de estudios, quedará sujeta a las siguientes condiciones:

a) Anualmente y durante los meses de septiembre y octubre los titulares presentarán declaración en la que harán constar el nombre y apellidos del educando, estado civil, estudios que realizará en el curso escolar inmediatamente siguiente y, en su caso, de que no percibe ingresos propios.

b) Antes del día treinta y uno de diciembre de cada año, los titulares justificarán documentalmente la matrícula para el curso siguiente de los estudios del educando.

c) No se extinguirá el derecho a percibir el subsidio de estudios por repetir los cursos académicos comprendidos en los Grupos II y III. Para aquellos estudios incluidos en los Grupos V y VI, tal posibilidad se limita a un año por curso, siempre que la repetición no se produzca por inasistencia voluntaria, lo que se acreditará mediante la presentación de papeletas de calificación o

certificado de notas y asistencia expedido por el centro correspondiente.

Capítulo III: Del procedimiento administrativo para la concesión.

Artículo 10.

1.- La verificación de los requisitos, el estudio de las solicitudes y la documentación presentada, así como las propuestas de adjudicación se realizará por una Comisión Mixta presidida por un miembro de la Mesa de la Cámara e integrada, además, por el Secretario General o Letrado en quien delegue, un Director Parlamentario y dos miembros de la Junta de Personal designados al efecto.

2.- Acordada la concesión del subsidio, se dará traslado del acuerdo a la Intervención para que proceda a incluir en nómina las cantidades correspondientes a cada titular.

En los Servicios de la Cámara se llevará un fichero de los causantes y beneficiarios del subsidio, así como copia de los acuerdos adoptados en cada expediente personal.

3.- Una vez otorgado por el Parlamento un subsidio económico por razón de determinados estudios, no podrá efectuarse cambio alguno dentro del mismo curso, pasándose a otros similares o superiores, sin la previa aprobación por la Mesa de la Cámara, a propuesta de la Comisión Mixta.

4.- Si surgieran nuevos estudios, sufrieran nueva regulación los actualmente establecidos o hubiere algunos no comprendidos en los grupos citados en el artículo 5, la Comisión Mixta realizará un informe que trasladará a la Mesa de la Cámara, quien determinará si procede su inclusión, fijando, en su caso, el Grupo en el que deberá estar comprendido.

5.- Si el funcionario acreditara fehacientemente gastos superiores a las cuantías fijadas, la Comisión Mixta analizará la naturaleza del gasto y las circunstancias socio-económicas de la unidad familiar, pudiendo elevar a la Mesa una propuesta de acuerdo de asignación de la cuantía que se determine.

Capítulo IV: Interrupción y cese del derecho al subsidio.

Artículo 11.- Cualquier falsedad comprobada en las declaraciones o documentación del titular y/o beneficia-

rio será motivo suficiente para desestimar su solicitud o para el cese en el beneficio otorgado, debiéndose reintegrar las cantidades cuya percepción se haya declarado indebida, sin perjuicio de las actuaciones a las que hubiere lugar. A tal objeto la Comisión Mixta se reserva el derecho a requerir en cualquier momento la documentación que estime necesaria.

Artículo 12.

1.- Los titulares quedarán obligados a participar por escrito la fecha de terminación o interrupción de los estudios.

2.- La falta de cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, lleva consigo la supresión del subsidio y el reintegro de las cantidades cuya percepción se declare indebida.

3.- La Comisión Mixta valorará las razones aducidas, pudiendo elevar a la Mesa de la Cámara una propuesta de interrupción y devolución del subsidio si se observara actuación fraudulenta en la solicitud.

Capítulo V: Supuestos especiales.

Art. 13.- Para los casos especiales no previstos expresamente en este Reglamento, tales como interrupción o repetición de curso por enfermedad, concurrencia a la convocatoria extraordinaria de febrero en estudios universitarios o cualquier otra circunstancia excepcional, la Comisión Mixta valorará discrecionalmente cada caso, elevando a la Mesa la propuesta que estime pertinente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- Los funcionarios de carrera procedentes de otras Administraciones Públicas que presten sus servicios en el Parlamento estarán sujetos al mismo régimen establecido para los funcionarios de la Cámara en el presente Reglamento.

SEGUNDA.- El régimen de subsidio de estudios de los funcionarios de carrera del Parlamento se aplicará, asimismo, a los funcionarios de empleo interino, personal contratado y eventual, mientras conserve tal carácter. La liquidación del subsidio se realizará en estos casos mensualmente, siendo cada mensualidad la cantidad resultante de dividir el total de la ayuda entre nueve.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el "Reglamento Regulador de la Concesión y Disfrute de Becas para Estudios de los

Funcionarios del Parlamento de Canarias", de 30 de julio de 1985.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias y entrará en vigor al día siguiente de su publicación, limitándose en sus efectos al curso académico 1990-1991.

A N E X O

| GRUPO DE ESTUDIOS (Art. 5) | IMPORTE |
|-------------------------------|------------------------------|
| I | 107.200 |
| II | 107.200 |
| III | 32.160 |
| IV | 32.160 |
| V | 37.520 |
| VI | 37.520 |
| VII | 60.000 |
| VIII | 90.000 |
| IX | 75.040 |
| X | 107.200 |
| XI | 203.680 |
| XII | Se establecerá en cada caso. |

CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE UJIERES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión de 31 de octubre de 1990, aprobó las bases de la convocatoria de concurso restringido para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo de Auxiliares Administrativos y del Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Canarias, y acordó, asimismo, su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

De conformidad con dicho acuerdo se ordena la publicación de las bases citadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALAS DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA Y DE TRANSCRIPTORES.

Fijada la Plantilla del Personal del Parlamento de Canarias para el ejercicio 1990 y hallándose vacantes ocho plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, considerando conveniente proceder a su provisión mediante concurso restringido entre funcionarios de las distintas Escalas del Cuerpo antes de su provisión mediante convocatoria pública, la Mesa de la Cámara acordó en reunión de fechas 19 y 21 de diciembre de 1989 convocar concurso restringido para la provisión de las citadas plazas.

En orden a la provisión de las mismas, la Mesa del Parlamento, en reunión de 31 de octubre de 1990, acuerda la convocatoria conforme a lo establecido en las siguientes

B A S E S

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso restringido, de ocho plazas vacantes del Cuerpo de Auxiliares Administrativos del Parlamento de Canarias, cuatro de la Escala de Transcritores y cuatro de la Escala de Auxiliares de Administración Parlamentaria.

Segunda.- Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios de carrera del cuerpo de Auxiliares Administrativos del Parlamento de Canarias que hayan permanecido un mínimo de dos años en un puesto de destino definitivo.

Tercera.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Secretario General del Parlamento de Canarias, ajustadas al modelo referido en el anexo de la Convocatoria, y se presentarán en el Registro General de la Cámara, en el plazo de siete días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

Cuarta.- El orden de preferencia para la adjudicación de las plazas convocadas vendrá dado por los siguientes méritos, que se puntuarán según el baremo que se indica:

1. Servicios prestados.

- Por cada año de servicios prestados en el Parla-

mento de Canarias, 0,20 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

- Por cada año de servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas 0.10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo previsto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo y Ley 70/78, de 26 de diciembre.

No se computarán en ningún caso los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Méritos.

1.2. Por poseer titulación/es superior/es a la exigida para el ingreso en el Cuerpo o Escala, se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, distribuidos de la forma siguiente:

- Un punto en el supuesto de una titulación.

- Dos puntos en el supuesto de más de una titulación.

2.2. Por poseer titulación/es académica/s relevante/s para el desempeño del puesto de trabajo: dos puntos.

2.3. Cuando sean idénticas las titulaciones académicas a que se refieren los párrafos 1 y 2, no se computarán las del párrafo 1.

2.4. En los casos de equivalencia de titulación académica, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y con validez a todos los efectos, debiendo citar, a continuación de la titulación, la disposición en la que se establece la equivalencia y el Boletín Oficial del Estado en que se publicó.

3. Estudios de perfeccionamiento profesional.

Por la superación e impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, convocados por cualquier Centro Oficial de Funcionarios, en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: medio punto por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

4. Trabajo desarrollado.

Por el desempeño de funciones de análoga naturale-

za o contenido a las de la Escala que se solicita: hasta un máximo de tres puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente en la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en el expediente personal del funcionario. En todo caso, podrá recabarse formalmente de los interesados la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Quinta.- Los méritos serán valorados por una Comisión constituida al efecto, integrada por un miembro de la Mesa del Parlamento y el Secretario General o Letrado en quien delegue y un funcionario del Cuerpo de Auxiliares Administrativos designado mediante sorteo por la Mesa de la Cámara, siempre que no participe en el concurso.

La Comisión de Valoración elevará la propuesta a la Mesa del Parlamento, que podrá declarar desierto el concurso si estimare que ninguna de las solicitudes reúne los requisitos necesarios.

Sexta.- Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario. La plaza adjudicada será irrenunciable, debiendo tomar posesión de la misma en el plazo de tres días hábiles desde la notificación.

Séptima.- No obstante lo establecido en la base anterior, cuando por razones de servicio se considere necesaria la permanencia en el puesto de trabajo que viene desempeñando del funcionario que obtenga plaza de otra Escala en virtud de la presente convocatoria, por el Secretario General se dictará la oportuna resolución. En todo caso, el término máximo de permanencia del funcionario en su puesto de origen será el de la provisión definitiva de la plaza correspondiente mediante convocatoria pública.

Octava.- En todo lo no previsto expresamente en esta Convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto del Gobierno de Canarias 41/1989, de 16 de marzo y el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE UJIERES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE ADMINISTRACION PARLAMENTARIA, ESCA-

LA DE TELEFONISTAS Y ESCALA DE CONDUCTORES.

Fijada la plantilla del personal del Parlamento de Canarias para el ejercicio de 1990 y hallándose vacantes seis plazas del Cuerpo de Ujieres, considerando conveniente proceder a su provisión mediante concurso restringido entre funcionarios de las distintas Escalas del Cuerpo antes de su provisión mediante convocatoria pública, la Mesa de la Cámara acordó en reunión de fechas 19 y 21 de diciembre de 1989 convocar concurso restringido para la provisión de las citadas plazas.

En orden a la provisión de las mismas, la Mesa del Parlamento, en reunión de 31 de octubre de 1990, acuerda la convocatoria conforme a lo establecido en las siguientes

B A S E S

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso restringido, de seis plazas vacantes del Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Canarias, cuatro de la Escala de Ujieres de Administración Parlamentaria, una de la Escala de Telefonistas y una de la Escala de Conductores.

Segunda.- Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Canarias que hayan permanecido un mínimo de dos años en un puesto de destino definitivo.

Para poder concursar a la plaza de la Escala de Conductores es requisito inexcusable estar en posesión del carnet de conducir clase A1 y B2.

Tercera.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Secretario General del Parlamento de Canarias, ajustadas al modelo referido en el anexo a la convocatoria, y se presentarán en el Registro General de la Cámara, en el plazo de siete días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

Cuarta.- El orden de preferencia para la adjudicación de las plazas convocadas vendrá dado por los siguientes méritos, que se puntuarán según el baremo que se indica:

1. Servicios prestados.

- Por cada año de servicios prestados en el Parlamen-

to de Canarias, 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por cada año de servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas, 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo previsto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo y Ley 70/78, de 26 de diciembre.

No se computarán en ningún caso los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Méritos.

2.1. Por poseer titulación/es superior/es a la exigida para el ingreso en el Cuerpo o Escala, se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, distribuidos de la forma siguiente:

- Un punto en el supuesto de una titulación.

- Dos puntos en el supuesto de más de una titulación.

2.2. Por poseer titulación/es académica/s relevante/s para el desempeño del puesto de trabajo: dos puntos.

2.3. Cuando sean idénticas las titulaciones académicas a que se refieren los párrafos 1 y 2, no se computarán las del párrafo 1.

2.4. En los casos de equivalencia de titulación académica, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y con validez a todos los efectos, debiendo citar, a continuación de la titulación, la disposición en la que se establece la equivalencia y el Boletín Oficial del Estado en que se publicó.

3. Estudios de perfeccionamiento profesional.

Por la superación e impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, convocados por cualquier Centro Oficial de Funcionarios, en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: medio punto por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

4. Trabajo desarrollado.

Por el desempeño de funciones de análoga naturaleza o contenido a las de la Escala que se solicita: hasta un máximo de tres puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente en la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en el expediente personal del funcionario. En todo caso, podrá recabarse formalmente de los interesados la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Quinta.- Los méritos serán valorados por una Comisión constituida al efecto, integrada por un miembro de la Mesa del Parlamento, el Secretario General o Letrado en quien delegue y un funcionario del Cuerpo de Ujieres del Parlamento designado mediante sorteo por la Mesa de la Cámara, siempre que no participe en el concurso.

La Comisión de Valoración elevará la propuesta a la Mesa del Parlamento, que podrá declarar desierto el concurso si estimare que ninguna de las solicitudes reúne los requisitos necesarios.

Sexta.- Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario. La plaza adjudicada será irrenunciable, debiendo tomar posesión de la misma en el plazo de tres días hábiles desde la notificación.

Séptima.- No obstante lo establecido en la base anterior, cuando por razones de servicio se considere necesaria la permanencia en el puesto de trabajo que viene desempeñando el funcionario que obtenga plaza de otra Escala en virtud de la presente convocatoria, por el Secretario General se dictará la oportuna resolución. En todo caso, el término máximo de permanencia del funcionario en su puesto de origen será el de la provisión definitiva de la plaza correspondiente mediante convocatoria pública.

Octava.- En todo lo no previsto en esta Convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto del Gobierno de Canarias 41/1989, de 16 de marzo y el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

ANEXO

CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE UJIERES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

| |
|---|
| CONCURSO RESTRINGIDO DEL CUERPO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS. |
| ESCALA: |
| CONVOCATORIA FECHA: |

..... (primer apellido) (nombre)
 (segundo apellido)

| |
|----------------------|
| SEXO: |
| FECHA DE NACIMIENTO: |
| NACIONALIDAD: |

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:
 DOMICILIO:
 POBLACION: Teléfono:

| TIEMPO DE DESEMPEÑO DE LAS TAREAS PROPIAS DEL CUERPO | ADMINISTRACION PUBLICA |
|--|------------------------|
| | |
| | |
| | |

| CURSOS DE FORMACION | CENTRO QUE LOS CONVOCO |
|---------------------|------------------------|
| | |
| | |
| | |

| TITULOS ACADEMICOS | CENTRO QUE LOS EXPIDIO |
|--------------------|------------------------|
| | |
| | |
| | |

| ANTIGÜEDAD | ADMINISTRACION PUBLICA |
|------------|------------------------|
| | |
| | |
| | |

El abajo firmante, DECLARA que reúne el requisito que se señala en la base segunda de la convocatoria.
 Asimismo, SE COMPROMETE a tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.
 En a de de

FIRMA

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

